

## HECHOS RELEVANTES PUERTO VENTANAS CONSOLIDADO

### Puerto Ventanas S.A.

#### Hechos Relevantes a marzo 2026

- I. Con fecha 25 de febrero de 2026, Puerto Ventanas S.A. ha celebrado un contrato de promesa de compraventa con Engie Energía Chile S.A., por el cual la Sociedad se obligó a comprar de Engie y ésta última a vender, los activos correspondientes a las instalaciones marítimas y terrestres que forman parte del muelle mecanizado, estructuras marítimas y terrestres, para la carga, descarga y transferencia de graneles en general, ubicado en la Bahía de Mejillones, Comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta Chile, de conformidad a los términos y condiciones estipuladas en dicho contrato de promesa. La transacción incluye, además, la cesión de la parte de la concesión marítima que ampara al Puerto Andino.

Asimismo, la transacción contempla el pago a Engie de US\$58.900.000, equivalente a \$50.969.704.000 pesos aproximadamente a la fecha de hoy, que será pagado y ajustado de conformidad a los términos de dicho contrato de promesa.

Como es usual, en este tipo de acuerdos, la transacción se encuentra sujeta a una serie de condiciones suspensivas, incluyendo: (i) la aprobación de la transacción por parte de la Fiscalía Nacional Económica; (ii) la autorización de la transferencia de la parte de la concesión marítima que ampara al Puerto Andino por parte del Ministerio de Defensa Nacional; además de otras condiciones y estipulaciones contractuales habituales en este tipo de operaciones.

Con fecha 25 de febrero de 2026, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a desarrollarse el día 18 de marzo de 2026, para pronunciarse sobre un aumento de capital por hasta US\$100.000.000, mediante la emisión de 590.000.000 acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin preferencias y de igual valor. La emisión y colocación de dichas acciones se realizará en la forma, condiciones y oportunidades que determine la Junta Extraordinaria de Accionistas.

- II. Con fecha 18 de marzo de 2026 se acordó citar a Junta extraordinaria de Accionistas, para pronunciarse sobre las siguientes materias:
  1. Aprobar un aumento de capital por hasta la suma de US\$100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) o aquella que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de 590.000.000 acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin preferencias, de igual valor cada una, para ser emitidas y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta.

2. Aprobar las modificaciones a los estatutos sociales de Puerto Ventanas S.A., que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta sobre las materias objeto de su convocatoria.
3. Aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de los acuerdos que adopte la junta.
4. Informar sobre operaciones con partes relacionadas.
5. Adoptar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la junta.

Tendrán derecho a participar en la junta y ejercer su derecho a voto de voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de su celebración, esto es, el día 12 de marzo de 2026.

III. La Junta de accionistas de la Sociedad celebrada hoy, 18 de marzo de 2026, acordó:

1. Aumentar el capital social de Puerto Ventanas S.A. en la suma de U\$100.000.000 mediante la emisión de 660.000.000 nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin preferencias, de igual valor cada una, las que deberán ser suscritas y pagadas en pesos chilenos, moneda de curso legal, dentro del plazo máximo de 3 años contando desde la fecha de la Junta y en los términos, condiciones y oportunidad que determine el Directorio. Como consecuencia del referido aumento, el capital social es la suma de US\$187.548.636. dividido en 1.862.879.835 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin preferencias, de igual valor cada una, del cual está pagado la suma de US\$87.548.636, correspondiente a 1.202.879.835 acciones suscritas y pagadas. Para materializar el aumento de capital, se acordó modificar los artículos cuatro permanentes y establecer un artículo primero transitorio de los estatutos sociales.
2. Destinar los fondos provenientes del aumento de capital a: (i) pagar a Engie Energía Chile S.A. (“Engie”) el precio de la compraventa prometida para la adquisición de Puerto Andino, ubicado en la Bahía Mejillones, comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta, Chile (el “Puerto Andino”) y la porción de la concesión marítima que lo ampara, una vez cumplidas las condiciones suspensivas positivas y copulativas convenidas, incluyendo la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica y la autorización de la transferencia de la porción de la concesión marítima por el Ministerio de Defensa Nacional; y (ii) financiar el desarrollo de la infraestructura necesaria para atender a nuevos clientes en Puerto Andino y demás inversiones para su explotación, así como continuar con la ampliación de las instalaciones en Puerto Ventanas.
3. Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones de pago del aumento de capital acordado en la Junta, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero; emitir las nuevas acciones de pago y fijar el precio de colocación de las mismas, en conformidad con la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del reglamento de la ley sobre sociedades anónimas,

debiendo ofrecer en forma preferente y por el plazo de 30 días, contado desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre.

4. Establecer el texto refundido de los Estatutos Sociales.
5. Disponer las medidas necesarias para para implementar los acuerdos adoptados por la Junta.

Asimismo, en la Junta se informó a los accionistas sobre las operaciones con partes relacionadas de la Compañía.

- IV. El directorio de Puerto Ventanas S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026 acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a desarrollarse el día 21 de abril de 2026, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los auditores externos.
2. Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y reparto de dividendos.
3. Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2026.
4. Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025.
5. Informe Comité de directores.
6. Determinación de las remuneraciones de los miembros del Comité de directores y aprobación de su presupuesto para el año 2026.
7. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2026.
8. Designación de clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026.
9. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas).
10. Informar sobre la Política de dividendos.
11. Política de inversión y financiamiento.
12. Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.
13. Demás materias propias de Juntas Ordinarias de accionistas que legalmente corresponda.

- V. El directorio de Puerto Ventanas S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo en curso, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, el reparto de un dividendo definitivo de US\$0,003305 dólares por acción.

## Ferrocarril del Pacífico S.A.

### Hechos Relevantes a marzo de 2026

- I. Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A., acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 20 de abril de 2026, a las 9:00 horas en las oficinas de calle Málaga 120, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:
  1. Aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los Auditores Externos.
  2. Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y reparto de dividendos, si procediere.
  3. Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2026.
  4. Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025.
  5. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2026.
  6. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas).
  7. Política de Dividendos para el ejercicio 2026.
  8. Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.
  9. Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda.
  
- II. En sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2026, el Directorio acordó por la unanimidad de sus miembros presentes proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, a realizarse el próximo 20 de abril de 2026, el reparto de un dividendo definitivo de \$ 0,352720765 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025.